



BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

COMUNICACIÓN “A” 5298

29/03/2012

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS:

Ref.: Circular
OPRAC 1 - 667
LISOL 1 - 550

Financiamiento al sector público no financiero. “Programa de Emisión de Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires para el Ejercicio 2012”

Nos dirigimos a Uds. para comunicarles que esta Institución adoptó la siguiente resolución:

“- No formular observaciones, en el marco de las disposiciones sobre “Financiamiento al sector público no financiero”, a que las entidades financieras puedan adquirir Letras del Tesoro a ser emitidas bajo el “Programa Global de Emisión de Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires para el Ejercicio 2012”, por un valor nominal de hasta \$ 500.000.000, sin superar los límites máximos de asistencia crediticia al sector público no financiero que les resultan aplicables, de acuerdo con lo dispuesto en el punto 6.1.1. de la Sección 6. de las citadas normas.”

Cabe mencionar que la presente emisión es adicional a la de \$ 2.500.000.000 comprendida en dicho Programa, que fue aprobada por la Resolución Nº 1/12 de la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas y que motivó la resolución de esta Institución difundida mediante Comunicación “A” 5266.

Se aclara que no se deberá imputar la financiación como aplicación de la capacidad de préstamo de depósitos en moneda extranjera.

Saludamos a Uds. atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Matías A. Gutiérrez Girault
Gerente de Emisión
de Normas

Alfredo A. Besio
Subgerente General
de Normas